



# LAS NIÑAS PUEDEN

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción XVI y 36 fracciones III, V, XXII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, emite la presente:

## CONVOCATORIA

A niñas estudiantes, de entre 10 y 14 años, pertenecientes a los municipios de Morelia, Uruapan, Zamora, Apatzingán, Pátzcuaro y Lázaro Cárdenas, para que participen en el concurso "Las niñas pueden", con el objetivo de promover un espacio que lleve a la reflexión, en torno a la prevención del abuso sexual infantil, mediante la escritura y la creación de medios audiovisuales, en tres principales tópicos: **ciencia, arte o deporte**, de conformidad con las siguientes:

### BASES

#### Primera.- De los requisitos para participar.

Podrán participar todas las niñas de entre 10 y 14 años de edad que se encuentren inscritas en alguna institución educativa, ya sea pública o privada, y que cumplan con los requisitos siguientes:

- I. Categoría única. Niñas con una edad de entre 10 y 14 años, cumplidos un día antes de la publicación de esta convocatoria.
- II. Residir en los municipios de Morelia, Uruapan, Zamora, Apatzingán, Pátzcuaro y Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- III. Desarrollar su trabajo en uno de los tópicos siguientes: ciencia, arte o deporte.

#### Segunda.- De los criterios de los trabajos.

El trabajo deberá realizarse en modalidad escrita o audiovisual, conforme a lo siguiente:

- I. **Modalidad escrita:** Deberá entregar un escrito libre en el que plasme de qué manera ha destacado en la ciencia, el arte o el deporte, así como un dibujo en el que represente por qué las niñas "no deben de ser mamás" acompañado de una breve explicación de su obra.  
El trabajo deberá presentarse en un máximo de dos cuartillas, con letra tipo Calibri, tamaño 11, e interlineado de 1.5. Deberá ser escrito en español; en caso de elaborarse en alguna lengua originaria o en lengua de señas, la traducción al español será realizada por la autoridad correspondiente, en cumplimiento de la obligación del Estado de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.  
En el caso del dibujo, deberá ser entregado en hoja tamaño carta o Letter (21.59 x 27.94 centímetros), en técnica libre.
- II. **Modalidad audiovisual:** deberá entregar un video corto o cortometraje con una duración máxima de tres minutos, en el que plasme de qué manera ha destacado en la ciencia, el arte o el deporte, así como el por qué las niñas "no deben de ser mamás".  
En caso de realizarlo en alguna lengua originaria o en lengua de señas, la traducción escrita al español será incorporada en el mismo video por la autoridad correspondiente, en cumplimiento de la obligación del Estado de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### Tercera.- Del registro y periodo de recepción de trabajos.

El trabajo deberá realizarse en modalidad escrita o audiovisual, conforme a lo siguiente:

Las personas interesadas deberán contar con una cuenta de correo electrónico y registrarse a través de tutor, tutora o representante legal en el enlace siguiente:

<https://forms.gle/ca8mo8W2YnBgPkie8>

El periodo de registro y de recepción de trabajos será del 13 al 22 de abril de 2026.

Una vez hecho el registro podrá entregar su trabajo escrito o audiovisual, a través de alguno de los medios siguientes:

- I. De manera digital; cargándolo en el formulario al momento de su registro.
- II. De forma presencial; llevando su video o cortometraje en una memoria USB o su escrito impreso a las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, ubicada en la calle Batalla de la Angostura #457, esquina con calle Artilleros del 47, colonia Chapultepec Sur, Morelia Michoacán, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

#### Cuarta.- Del proceso de selección.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER) integrará un Jurado Calificador que estará compuesto por personal de las distintas áreas que la integran.

El Jurado Calificador sesionará en las instalaciones de la SEIMUJER, los días 23 y 24 de abril de 2026, con el propósito de evaluar las propuestas recibidas.

La evaluación se realizará con base en los criterios siguientes: creatividad (40 por ciento); vinculación con el tema a posicionar (prevención del abuso sexual) a través de la justificación del porque "las niñas no deben de ser mamás" (30 por ciento); y claridad en el mensaje (30 por ciento).

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y de autoría propia de la participante.  
El uso de herramientas digitales se permitirá únicamente como apoyo, siempre que no sustituya ni desvirtúe la creatividad y autoría de esta, en caso de incumplimiento de lo anterior, será motivo de descalificación.

#### Quinta.- De los resultados.

El comité de selección dictaminará a seis niñas ganadoras, dos por cada tópico: ciencia, arte y deporte.

CATEGORÍA	TÓPICO	PREMIO
ÚNICA 10 a 14 años	Ciencia	Paquete educativo
	Arte	Paquete educativo
	Deporte	Paquete educativo

Los resultados de la presente Convocatoria se darán a conocer, con carácter de inapelable, el 27 de abril de 2026.

Los premios serán entregados en ceremonia de premiación, la cual tendrá verificativo el día 7 de mayo de 2026.

#### Sexta.- De los premios.

Las ganadoras serán dos niñas de cada uno de los tópicos (ciencia, arte y deporte) de la categoría única. Obtendrán como premio un paquete educativo con la finalidad de motivarlas a continuar con sus estudios e investigaciones, así como un reconocimiento a su participación, fomentando que mantengan el interés por aprender, conocer y desarrollarse en cualquier ámbito que ellas decidan. Cada paquete educativo contendrá:

1. Una mochila
2. Un set de plumones
3. Una tableta
4. Telescopio Astronómico Bluelander 70 mm, Trípode 70-136 cm, 2 Oculares, Lentes Barlow, Filtro Lunar y Control para Obturador, NegroBalón Oficial de la FIFA

#### Séptima.- Propiedad Intelectual.

Las participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre sus trabajos. No obstante, al participar en la presente convocatoria, otorgan al Gobierno del Estado de Michoacán y a la SEIMUJER una licencia no exclusiva, gratuita y por tiempo indefinido para el uso, reproducción, difusión y, en su caso, publicación de estos, con fines de difusión institucional. En todos los casos, se reconocerá la autoría de las participantes, otorgando los créditos correspondientes.